ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 03/2019

Contratación directa N° 02/19 "Adquisición de insumos para cafetería para la PGR" (ID N° 357.325)

1. Introducción

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 29 días del mes de mayo del año dos mil diecinueve, se reúnen en la sala de reuniones de la Procuraduría General de la República los miembros del comité de evaluación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

En este sentido, este comité se ha abocado a la elaboración del presente informe, con posterioridad al estudio de las ofertas de la "contratación directa N° 02/2019", de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de determinar si se ajusta a los intereses de la Procuraduría General de la República.

2. Antecedentes

- El tipo de procedimiento utilizado es el de "contratación directa", conforme con la ley N° 2.051/03 "de contrataciones públicas", artículo 16 inciso c).
- El pedido se realiza conforme con lo previsto en el PAC N° 357.325, aprobado por resolución PGR N° 59/2019.
- La resolución PGR N° 82/2019, de fecha 27 de marzo de 2019, por la cual se aprueba la carta invitación y sus anexos para el presente llamado.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 740/2019 por un monto de ₲ 10.581.500 (guaraníes diez millones quinientos ochenta y un mil quinientos) subgrupo de objeto de gasto 310 "productos alimenticios" FF 10, para el ejercicio fiscal 2019. El presente llamado es de carácter "plurianual" y los recursos previstos para el ejercicio fiscal 2020, supeditados a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación.
- El llamado fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el día 8 de abril de 2019.
- Para el presente llamado se estableció que el sistema de adjudicación es "por ítem".
- Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas: Abuelo Juan S.R.L, Nead S.R.L. Com. e Ind., Carlos Gabriel Sánchez Sartorio, Marina del Sol S.R.L. y Rosa María Raquel Ortiz de Sánchez.
- Los miembros del comité de evaluación han sido designados por resolución PGR N° 113/2019 de fecha 24 de abril de 2019.

LIC. CARMELO R. ONIEVA F.
Asesor Económico
Procuraduría General de la República

ABG. RODOLFO BARRIOS
Coordinador Interino
Unidad Anticorrupción
Procuraduría General de la República

Abg. Silvio López Sosa
Mat. C.S.J. N° 8192
Procurador Delegado
Procuraduria General de la Republica

Lic. CARLOS DELORENZI
Director de Recursos Humanos
Procuraduría Gral. de la República

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

ABG. RENATA RECALDE PEREIRA
Secretaria Privada
Procuraduría General de la República

3. **Acto de apertura**

Se ha fijado como fecha de apertura de sobres el día 15 de abril de 2019 a las 09:10 horas, en el plazo fijado se presentaron dos sobres; de conformidad a las **resoluciones DNCP N° 805/09** y **N° 522/15,** el encargado de la UOC realizó una prórroga de apertura de ofertas mediante acta N° 02/2019 y adenda N° 01.

En fecha 22 de abril de 2019 a las 11:10 horas, se realizó el acto de apertura de sobres en la oficina de la Dirección de Contrataciones de la Procuraduría General de la República, sito en la Avda. Mariscal López N° 2311 casi Venezuela, según acta N° 03/2019 contando con la presentación de dos (2) ofertas pertenecientes a las siguientes firmas:

- 2 de Julio S.R.L. por un monto total de ₲ 297.950.
- Prosper S.R.L. por un monto total de ₲ 263.145.

4. **Verificación de documentos sustanciales:** Se deja constancia que:

- El oferente **2 de Julio S.R.L** con RUC N° 80022970-3, presenta formulario de oferta foliado del 01 al 43, firmado por la representante; formulario N° 4 declaración jurada de mantenimiento de ofertas por ₲ 2.000.000 (guaraníes dos millones) monto que se ajusta al 5% del monto total del contrato; constancia del SIPE N° 1542543, donde figura en estado activo: el documento de identidad y/o pasaporte, constitución o estatuto social, la declaración jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en los artículos 40 y 20 de la ley N° 2.051/03 se encuentra vencida, sin embargo presenta con la oferta en la apertura de sobres.

Observación: El comité de evaluación de la Procuraduría General durante el proceso de evaluación de ofertas, ha detectado un error aritmético en el precio total de la lista de precios presentada, se visualiza ₲ 297.950 (guaraníes doscientos noventa y siete mil novecientos cincuenta), realizada la suma de los precios unitarios reflejados en la lista resulta ₲ 297.900 (guaraníes doscientos noventa y siete mil novecientos), considerado error de forma y no sustancial conforme al *artículo 26 – evaluación de ofertas de la ley 2051/03.*

- El oferente **Prosper S.R.L** con RUC N° 80061002-4, presenta formulario de oferta foliado de 01 al 14, completado y firmado por la representante; formulario N° 4 declaración jurada de mantenimiento de ofertas por ₲ 2.000.000 (guaraníes dos millones) que cubre el 5% del monto total del contrato; constancia del SIPE N° 1542620, donde figura en estado activo: el documento de identidad y/o pasaporte, constitución o estatuto social, declaración jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en los artículos 40 y 20 de la ley N° 2.051/03.

En primer lugar, se determina que las ofertas presentadas por **2 de Julio S.R.L y Prosper S.R.L,** han cumplido satisfactoriamente con la presentación de los documentos sustanciales, posteriormente se pasa a evaluar las ofertas a partir de la verificación del cuadro comparativo de ofertas.

Abg. Silvio López Sosa
Mat. C.S.J. N° 8192
Procurador Delegado
Procuraduría General de la República

ABG. RENATA RECALDE PEREIRA
Secretaria Privada
Procuraduría General de la República

LIC. CARLOS DELORENZI
Director de Recursos Humanos
Procuraduría Gral. de la República

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

ABG. RODOLFO BARRIOS
Coordinador Interino
Unidad Anticorrupción
Procuraduría General de la República

LIC. C... F.
Asesor Eco...
Procuraduría General de la República

5. **Cuadro comparativo de ofertas:** Detallados en el anexo N° 1.

Del análisis del cuadro comparativo se determina que no existieron errores aritméticos en la oferta de la firma **Prosper S.R.L.** Sin embargo, la oferta de la firma **2 de Julio S.R.L** que en el anexo mencionado se ha identificado en color gris claro por contar con error aritmético en la suma de los ítems que afecta por ínfima diferencia en la suma total de la oferta, que de igual manera cubre el 5% del mantenimiento de ofertas, no obstante el comité considera aplicar el ***artículo 26; evaluación de las ofertas:*** *"Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores".*

En relación a la oferta de la firma **2 de Julio S.R.L,** que cuenta con error aritmético en el monto total, se decide dar cumplimiento al **artículo 57 aclaración de ofertas;** *"Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas. Dichas solicitudes de aclaraciones y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos".*

De acuerdo a lo mencionado en el párrafo anterior, se ha solicitado al oferente **2 de Julio S.R.L,** la aclaración sobre el error aritmético detectado mediante nota C.E. N° 04/2019. En fecha 21 de mayo del presente año, el oferente responde vía correo electrónico, aceptando el error aritmético en el precio total de la planilla de precios, debiendo ser el precio total ofertado de ₲ 297.900 (guaraníes doscientos noventa y siete mil novecientos), validando la aclaración del proveedor, se da continuidad a la evaluación de las muestras presentadas.

6. **Verificación de muestras:** Detallados en el anexo N° 2.

Realizada preliminarmente una planilla comparativa de precios donde se puedan determinar cuáles son los ítems con precios más ventajosos para el análisis de las ofertas, el comité de evaluación solicitó las respectivas muestras a los oferentes **Prosper S.R.L** y **2 de Julio S.R.L.**

De la verificación realizada se pudo identificar que los productos ofertados cumplen con los términos solicitados en las especificaciones técnicas y en las plantillas exigidas por la DNCP. De manera a tener un detalle pormenorizado de la evaluación de las muestras, se preparó el cuadro de evaluación de muestras (ver anexo N° 2).

7. **Comparativo entre las ofertas con los precios referenciales:** anexo N° 3.

En cuanto a los productos ofertados que reúnen los requisitos técnicos solicitados por la convocante y cuyos precios están fuera del rango de lo establecido en la **resolución DNCP N° 411/2018**, se elaboró el cuadro comparativo de las ofertas con los precios referenciales (ver anexo N° 3).

Del cuadro realizado, se observan ítems con precios que se encuentran fuera del rango establecido, de las ofertas presentadas por la firma **2 de Julio S.R.L** y **Prosper S.R.L,** que se detallan en el anexo N° 3.

Abg. Silvio López Sosa
Mat. C.S.J. N° 8192
Procurador Delegado
Procuraduria General de la República

ABG. RENATA RECALDE PEREIRA
Secretaria Privada
Procuraduría General de la República

ABG. RODOLFO BARRIOS
Coordinador Interino
Unidad Anticorrupción
Procuraduría General de la República

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

Lic. CARLOS DELORENZI
Director de Recursos Humanos
Procuraduría Gral. de la República

Avenida Mariscal López 2311 casi Venezuela
Teléfono: (595) 21 215-034
Fax: (595) 21 664-061
http://www.pgr.gov.py

A fin de dar cumplimiento al **punto 18;** ***para la evaluación y comparación de precios;*** inciso b) del anexo B - Datos de la contratación requerida en la carta invitación, se solicita a los oferentes **2 de Julio S.R.L** y **Prosper S.R.L** respectivamente, la remisión de la composición de precios en fecha 22 de mayo del corriente, de acuerdo a la siguiente planilla:

				2 de Julio S.R.L.			Res. DNCP N° 411/2018	
Ítem N°	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Referencial	Diferencia %
13	Edulcorante en polvo	Unidad	Paquete	1	18.700	18.700	28.000	50
15	Sal fina de mesa	Unidad	Paquete	1	5.250	5.250	7.500	43
16	Chipa pirú	Unidad	Paquete	1	14.100	14.100	17.000	21
17	Agua mineralizada en botella de 2 litros	Unidad	Unidad	1	2.150	2.150	3.050	42
18	Agua mineralizada en botella de 500 cc	Unidad	Unidad	1	900	900	1.650	83

				Prosper S.R.L.			Res. DNCP N° 411/2018	
Ítem N°	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Referencial	Diferencia %
2	Azúcar blanca de 500kg	Unidad	Paquete	1	3.400	3.400	4.250	25
8	Té instantáneo negro	Unidad	Paquete	1	7.000	7.000	8.500	21
10	Durazno en lata	Unidad	Lata	1	8.470	8.470	10.500	24
14	Café molido de 500gr.	Unidad	Paquete	1	23.450	23.450	29.500	26

En fecha 23 de mayo de 2019, el oferente **2 de Julio S.R.L,** da contestación a la solicitud del comité, adjuntando una planilla donde se observa el siguiente detalle:

				2 de Julio S.R.L.			RES. DNCP N° 411/2018	
Ítem N°	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Referencial	Composición de precios
13	Edulcorante en polvo	Unidad	Paquete	1	18.700	18.700	28.000	COSTO GASTO ADMINISTRATIVO, OTROS GASTOS, GASTOS DE DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION UTILIDAD, IMPUESTOS.
15	Sal fina de mesa	Unidad	Paquete	1	5.250	5.250	7.500	COSTO, GASTO ADMINISTRATIVO, OTROS GASTOS, GASTOS DE DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION UTILIDAD, IMPUESTOS.
16	Chipa pirú	Unidad	Paquete	1	14.100	14.100	17.000	COSTO, GASTO ADMINISTRATIVO, OTROS GASTOS, GASTOS DE DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION UTILIDAD, IMPUESTOS
17	Agua mineralizada en botella de 2 litros	Unidad	Unidad	1	2.150	2.150	3.050	COSTO, GASTO ADMINISTRATIVO, OTROS GASTOS, GASTOS DE

Abg. Silvio López Sosa
Mat. C.S.J. N° 8192
Procurador Delegado
Procuraduría General de la República

ABG. RENATA RECALDE PEREIRA
Secretaria Privada
Procuraduría General de la República

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

ABG. RODOLFO BARRIOS
Coordinador Interino
Unidad Anticorrupción
Procuraduría General de la República

LIC. CARLOS DELORENZI
Director de Recursos Humanos
Procuraduría Gral. de la República

Avenida Mariscal López 2311 casi Venezuela
Teléfono: (595) 21 215-034
Fax: (595) 21 664-061
http://www.pgr.gov.py

								DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION UTILIDAD, IMPUESTOS
18	Agua mineralizada en botella de 500 cc	Unidad	Unidad	1	900	900	1.650	COSTO, GASTO ADMINISTRATIVO, OTROS GASTOS, GASTOS DE DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION UTILIDAD, IMPUESTOS

Así también el oferente **Prosper S.R.L,** en fecha 23 de mayo de 2019, da contestación a la solicitud del comité, adjuntando una planilla donde se observa el siguiente detalle:

				Prosper S.R.L.			Res. DNCP N° 411/2018	
Ítem N°	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**	**Referencial**	**Composición de Precios**
2	Azúcar blanca de 500kg	Unidad	Paquete	1	3.400	3.400	4.250	COSTO DEL BIEN, GASTOS FINANCIEROS, GASTOS ADMINISTRATIVOS, FLETE, UTILIDAD E IMPUESTOS.
8	Té instantáneo negro	Unidad	Paquete	1	7.000	7.000	8.500	COSTO DEL BIEN, GASTOS FINANCIEROS, GASTOS ADMINISTRATIVOS, FLETE, UTILIDAD E IMPUESTOS
10	Durazno en lata	Unidad	Lata	1	8.470	8.470	10.500	COSTO DEL BIEN, GASTOS FINANCIEROS, GASTOS ADMINISTRATIVOS, FLETE, UTILIDAD E IMPUESTOS
14	Café molido de 500gr.	Unidad	Paquete	1	23.450	23.450	29.500	COSTO DEL BIEN, GASTOS FINANCIEROS, GASTOS ADMINISTRATIVOS, FLETE, UTILIDAD E IMPUESTOS

De acuerdo al desglose de la composición detallada presentada por los oferentes, este comité considera que los precios son razonables, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas con la plantilla exigida por la DNCP, y con los detalles expuestos hacen que no existan riesgos en la adquisición de dichos insumos de cafetería, ya que los mismos se ajustan al principio de economía y eficiencia de la ley N° 2.051/03.

Observación: en el caso del ítem **18 – Agua mineralizada en botella de 500 cc,** ofertado por la firma **2 de Julio S.R.L,** sobrepasa hasta en un 84% más bajo en relación al precio referencial, debido a que la muestra ha sido evaluada y ajustada netamente a la plantilla versión 3 exigida por la DNCP, y el referencial fue hallado de acuerdo al precio que se adquiere en supermercados. En este caso, se entiende que el precio bajo se debe al costo de adquisición *categoría - mayorista* que posee el proveedor.

Abg. Silvio López Sosa
Mat. C.S.J. N° 8192
Procurador Delegado
Procuraduría General de la República

ABG. RENATA RECALDE PEREIRA
Secretaria Privada
Procuraduría General de la República

CARLOS DELORENZI
Director de Recursos Humanos
Procuraduría Gral. de la República

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

ABG. RODOLFO BARRIOS
Coordinador Interino
Unidad Anticorrupción
Procuraduría General de la República

LIC. CARMELO R. [illegible]
Asesor Económico
Procuraduría General de la República

8. **Análisis de las ofertas**

Se procede a verificar los documentos solicitados en el anexo E "documentos de la oferta" de los oferentes cuyas muestras han cumplido con las especificaciones técnicas y plantillas exigidas por la DNCP, las cuales fueron analizadas en cuanto a precio y calidad requerida lo que se establece en la carta invitación y sus anexos.

Seguidamente, se analizan los documentos presentados por los oferentes **2 de Julio S.R.L** y **Prosper S.R.L** según lo solicitado en el anexo E – documentos de la oferta, sección I, III y V por tratarse de personas jurídicas.

- **Evaluación de la capacidad legal y experiencia:**

Documentos legales (personas jurídicas)	2 de Julio S.R.L	Prosper S.R.L
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	Cumple	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la patente municipal del oferente.	Cumple	Cumple
Certificado de Origen Nacional, emitido por el M.I.C.	No aplica	No aplica.
Copia simple de facturas y/o contratos y/u órdenes de compras/servicios, como mínimo de los tres (3) últimos años (2016/2017/2018).	Cumple	**No cumple**
Declaración Jurada de que la actividad comercial o industrial del oferente, establecido por la Sub Secretaría de Estado de Tributación, se encuentra vinculada con el tipo de servicio a proveer.	Cumple	Cumple

Según lo establecido en el art. 59 "Disconformidades, errores y omisiones" del decreto N° 21.909/03, se ha solicitado al oferente **Prosper S.R.L.,** mediante nota CE/PGR N° 01/2019 de fecha 26 de abril de 2.019, la presentación del documento faltante detallado en la planilla precedente.

En fecha 27 de abril del corriente, el oferente da contestación vía correo electrónico, presentando los documentos solicitados conforme al siguiente cuadro:

Documentos legales	Prosper S.R.L
Copia simple de facturas y/o contratos y/u órdenes de compras/servicios, como mínimo de los tres (3) últimos años (2016/2017/2018).	Cumple

- **Verificación conforme a la resolución DNCP N° 849/2015**

Se utiliza el Sistema Integrado de Administración de los Recursos del Estado, del Ministerio de Hacienda, a través de la base de datos de cargos y vínculos del Sistema Integrado de Recursos Humanos (SINARH) para dar cumplimiento a la **resolución DNCP N° 849/2015**, como medio disponible inmediato, ya que solicitar a la Secretaría de la Función Pública (SFP), demoraría más tiempo en remitir los informes necesarios.

Abg. Silvio López Sosa
Mat. C.S.J. N° 8192
Procurador Delegado
Procuraduria General de la República

ABG. RENATA RECALDE PEREIRA
Secretaria Privada
Procuraduría General de la República

LIC. LAURA R. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

Asesor Económico
Procuraduría General de la República

ABG. RODOLFO BARRIOS
Coordinador Interino
Unidad Anticorrupción
Procuraduría General de la República

LIC. CARLOS DELORENZI
Director de Recursos Humanos
Procuraduría Gral. de la República

Avenida Mariscal López 2311 casi Venezuela
Teléfono: (595) 21 215-034
Fax: (595) 21 664-061
http://www.pgr.gov.py

Entre los documentos de la constitución, poder del representante y cédula de identidad de los oferentes: **2 de Julio S.R.L** y **Prosper S.R.L.** Seguidamente procedimos a la verificación en el sistema SINARH, según se detalla en el siguiente cuadro:

Oferente	Número de C.I.	Fuente	Resultado SINARH
2 de Julio S.R.L.	525.445	Constitución	JUBILACION AÑO 2019
2 de Julio S.R.L	823.476	Constitución	No registra datos
2 de Julio S.R.L	4.621.061	Cédula de identidad	No registra datos
2 de Julio S.R.L	1.544.057	Poder del representante	No registra datos
2 de Julio S.R.L	5.408.276	Poder del representante	No registra datos
Prosper S.R.L	1.991.829	Constitución	No registra datos
Prosper S.R.L	1.147.353	Constitución	No registra datos
Prosper S.R.L	704.088	Constitución	No registra datos

Se deja expresa constancia de que debido a que algunos organismos y entidades del estado no dan cumplimiento a la remisión de la información sobre los funcionarios permanentes y contratados, es decir no reportan sus altas y bajas, o en otros casos no cargan los datos de los funcionarios en el sistema SINARH o en la base de datos de la SFP, como por ejemplo se da en el caso de las municipalidades, gobernaciones, binacionales y otros OEE. A su vez, existen otras instituciones del Estado que cumplen con la remisión de los datos, pero los mismos podrían no estar actualizados a la fecha de nuestra verificación, por lo que la información emanada por dichos sistemas **no gozan de plena certeza**. Así también, mencionamos que el oferente ha declarado bajo fe de juramento no estar comprendido en las inhabilidades de los artículos 40 y 20 de la ley N° 2.051/03.

Por lo mencionado en el párrafo anterior, este comité deslinda cualquier responsabilidad, ante una eventual descalificación y/o aceptación de una oferta, a las resultas de los datos consignados en el sistema utilizado, en cumplimiento con lo dispuesto en la **resolución DNCP N° 849/2015**.

9. Justificación

Realizada la verificación de la planilla de precio, constatando además que las ofertas se ajustan a lo solicitado dentro del presupuesto para el objeto de gasto **310 "productos alimenticios",** se considera prudente la recomendación de la adjudicación con base a las consideraciones expuestas en el presente informe.

10. Conclusión y recomendación

Por tanto, este comité sugiere se resuelva el llamado **CD N° 02/19 "Adquisición de insumos para cafetería para la PGR" (ID N° 357.325)** por decisión de la máxima autoridad basada en el **artículo 34** inciso **c)** de la ley N° 2.051/03 de la siguiente forma:

Adjudicar:

- Al oferente **2 de Julio S.R.L** los ítems **1, 5, 6, 7, 12, 13, 15, 16, 17** y **18**, por un monto mínimo **₲ 3.500.000 (guaraníes tres millones quinientos mil) IVA incluido** y un

Abg. Silvio López Sosa
Mat. C.S.J. N° 8192
Procurador Delegado
Procuraduría General de la República

ABG. RENATA RECALDE PEREIRA
Secretaria Privada
Procuraduría General de la República

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

ABG. RODOLFO BARRIOS
Coordinador Interino
Unidad Anticorrupción
Procuraduría General de la República

LIC. CARMELO R. ONIEVA F.
Asesor Económico
Procuraduría General de la República

LIC. CARLOS DELORENZI
Director de Recursos Humanos
Procuraduría Gral. de la República

Avenida Mariscal López 2311 casi Venezuela
Teléfono: (595) 21 215-034
Fax: (595) 21 664-061
http://www.pgr.gov.py

monto máximo de ₲ **7.000.000 (guaraníes siete millones) IVA incluido**, a ser imputado en el objeto de gasto 310.

- Al oferente **Prosper S.R.L** los ítems **2, 3, 4, 8, 9, 10, 11** y **14**, por un monto mínimo ₲ **6.500.000 (guaraníes seis millones quinientos mil) IVA incluido** y un monto máximo de ₲ **13.000.000 (guaraníes trece millones) IVA incluido**, a ser imputado en el objeto de gasto 310.

Culminando las evaluaciones realizadas, el comité de evaluación eleva el presente informe a consideración del Ministro – Procurador General para su adjudicación mediante resolución de la máxima autoridad, salvo mejor parecer.

Es nuestro informe.

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

Abg. Silvio López Sosa
Mat. C.S.J. Nº 8192
Procurador Delegado
Procuraduría General de la República

ABG. RENATA RECALDE PEREIRA
Secretaria Privada
Procuraduría General de la República

LIC. CARLOS DELORENZI
Director de Recursos Humanos
Procuraduría Gral. de la República

ABG. RODOLFO BARRIOS
Coordinador Interino
Unidad Anticorrupción
Procuraduría General de la República

LIC. CARMELO R. ONIEVA F.
Asesor Económico
Procuraduría General de la República

Anexo Nº 1 Cuadro comparativo de ofertas

				Prosper S.R.L.			2 de Julio S.R.L.		
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Gaseosa sin azúcar de 2 litros	Unidad	UNIDAD	1	9.790	9.790	1	12.200	12.200
2	Azúcar blanca de 500kg	Unidad	PAQUETE	1	3.400	3.400	1	4.350	4.350
3	Azúcar blanca en sobres de 8gr	Unidad	PAQUETE	1	104.200	104.200	1	105.600	105.600
4	Te instantáneo anís	Unidad	PAQUETE	1	8.880	8.880	1	8.900	8.900
5	Te instantáneo boldo	Unidad	PAQUETE	1	7.900	7.900	1	7.500	7.500
6	Te instantáneo verde	Unidad	PAQUETE	1	9.900	9.900	1	9.500	9.500
7	Té instantáneo de Jaguareté Ka'a	Unidad	PAQUETE	1	5.700	5.700	1	5.500	5.500
8	Té instantáneo negro	Unidad	PAQUETE	1	7.000	7.000	1	7.050	7.050
9	Té instantáneo de manzanilla	Unidad	PAQUETE	1	8.280	8.280	1	8.300	8.300
10	Durazno en lata	Unidad	LATA	1	8.470	8.470	1	10.350	10.350
11	Leche en polvo	Unidad	PAQUETE	1	19.200	19.200	1	41.000	41.000
12	Yerba mate compuesta	Unidad	PAQUETE	1	9.790	9.790	1	10.250	10.250
13	Edulcorante en polvo	Unidad	PAQUETE	1	19.000	19.000	1	18.700	18.700
14	Café molido de 500gr.	Unidad	PAQUETE	1	23.450	23.450	1	26.300	26.300
15	Sal fina de mesa	Unidad	PAQUETE	1	5.200	5.200	1	5.250	5.250
16	Chipa pirú	Unidad	PAQUETE	1	9.990	9.990	1	14.100	14.100
17	Agua mineralizada en botella de 2 litros	Unidad	UNIDAD	1	2.100	2.100	1	2.150	2.150
18	Agua mineralizada en botella de 500 cc	Unidad	UNIDAD	1	895	895	1	900	900
						263.145			**297.900**

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

Abg. Silvio López S...
Mat. C.S.J. Nº 8192
Procurador Delegado
Procuraduria General de la República

ABG. RENATA RECALDE PEREIRA
Secretaria Privada
Procuraduría General de la República

LIC. CARLOS DELORENZI
Director de Recursos Humanos
Procuraduría Gral. de la República

LIC. CARMELO R. ONIEVA
Asesor Económico
Procuraduría General de la República

Avenida Mariscal López 2311 casi Venezuela
Teléfono: (595) 21 215-034
Fax: (595) 21 664-061
http://www.pgr.gov.py

ABG. RODOLFO BARRIOS
Coordinador Interino
Unidad Anticorrupción
Procuraduría General de la República

Anexo Nº 2 Cuadro de verificación de muestras

			2 de Julio S.R.L.			Prosper S.R.L.		
Ítem	Descripción del Bien	Presentación	Marca	Procedencia	Observación	Marca	Procedencia	Observación
1	Bebida sin alcohol dietética: gasificada de extractos vegetales de contenido neto de 2 litros como mínimo. Ingredientes: agua carbonatada, colorante: caramelo, aromatizantes, acidulante: ácido fosfórico, edulcorantes: aspartamo (24mg/100ml) y acesulfame K (16mg/100 ml), conservante: bensoato de sodio, regulador de acidez, citrato de sodio, contiene cafeína, fenilcetonuricos: contiene fenilalanina. El producto deberá contener por el envase información nutricional. Registro Sanitario, fecha de vencimiento no menor a 6 meses. Presentación en botella descartable de 2 litros como mínimo.	Unidad	Coca Cola	Nacional	Cumple con las especificaciones técnicas	Pepsi	Nacional	**No cumple**: debido a que la muestra presentada por el oferente, por el envase dice; edulcorantes: aspartamo (35mg/100ml) debiendo ser (24mg/100ml) y acesulfamo K (9mg/100 ml) debiendo ser acesulfame K (16mg/100 ml), en el conservante: solo figura que contiene potasio sorbato y no sorbensoato de sodio, regulador de acidez y citrato de sodio, como lo requerido en la especificación
2	Azúcar blanca: sólida y granulada constituida esencialmente por cristales sueltos de sacarosa, que se obtiene de la caña de azúcar mediante procedimientos industriales apropiados y que no han sido sometidos a un proceso de refinación, Presentación: en paquete de plásticos bio degradables de 500 kg peso neto. El producto deberá contener por el envase centro de atención al cliente, información nutricional con Registro sanitario y fecha de elaboración. Vencimiento no menor a 6 meses.	Paquete	Primicia	Nacional		Villalba	Nacional	**Cumple:** Conforme al *Artículo 63. Punto 3) presente el precio evaluado como más bajo*

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

Abg. Silvio López Sosa
Mat. C.S.J. Nº 8192
Procurador Delegado
Procuraduria General de la Republica

ABG. RENATA RECALDE PEREIRA
Secretaria Privada
Procuraduría General de la República

LIC. CARMELO R. GIMENEZ
Asesor Económico
Procuraduría General de la República

LIC. CARLOS DELORENZI
Director de Recursos Humanos
Procuraduría Gral. de la República

ABG. RODOLFO BARRIOS
Coordinador Interino
Unidad Anticorrupción
Procuraduría General de la República

Avenida Mariscal López 2311 casi Venezuela
Teléfono: (595) 21 215-034
Fax: (595) 21 664-061
http://www.pgr.gov.py

3	Azúcar blanca en sobres: sólida y granulada constituida esencialmente por cristales sueltos de sacarosa, que se obtiene de la caña de azúcar mediante procedimientos industriales apropiados y que no han sido sometidos a un proceso de refinación. Presentación: en sobres de 8gr.por paquetes de 800 sobrecitos.	Paquete	Mayo	Nacional		Mayo	Nacional	**Cumple:** Conforme al *Artículo 63. Punto 3) presente el precio evaluado como más bajo*
4	Té de anís: Ingrediente: 100% anís (pimpinella anisum). Presentación: paquete con 20 bolsitas de 30g. El producto deberá contener por el envase información al consumidor con Registro Sanitario y fecha de vencimiento no menor a 2 años e información nutricional.	Paquete	Té guarani	Nacional		Guaraní	Nacional	**Cumple:** Conforme al *Artículo 63. Punto 3) presente el precio evaluado como más bajo*
5	Té de boldo: Composición: Peumus boldus molina. Presentación: paquete con 25 saquitos de 2g. cada uno. El producto deberá contener por el envase información al consumidor con Registro Sanitario y fecha de vencimiento no menor a 2 años.	Paquete	Té guaraní	Nacional	**Cumple:** Conforme al *Artículo 63. Punto 3) presente el precio evaluado como más bajo*	Guaraní	Nacional	
6	Té verde Composición: camelia sinesis L. Presentación: paquete con 25 saquitos de 1,5gr cada uno. El producto deberá contener por el envase información al consumidor con Registro Sanitario y fecha de vencimiento no menor a 2 años	Paquete	Té guaraní	Nacional	**Cumple:** Conforme al *Artículo 63. Punto 3) presente el precio evaluado como más bajo*	Guaraní	Nacional	
7	Té de Jaguareté Ka'a: Composición: Baccharis trimera (Less.) DC. (jaguareté ka'á). Presentación: caja con 25 saquitos de 1,5 gramos cada uno. El producto deberá contener por el envase información al consumidor con Registro Sanitario y fecha de vencimiento no menor a 2 años.	Paquete	Té guaraní	Nacional	**Cumple:** Conforme al *Artículo 63. Punto 3) presente el precio evaluado como más bajo*	Guaraní	Nacional	

LIC. CARMELO R. ONIEVA F.
Asesor Económico
Procuraduría General de la República

ABG. RODOLFO BARRIOS
Coordinador Interino
Unidad Anticorrupción
Procuraduría General de la República

Abg. Silvio López Sosa
Mat. C.S.J. Nº 8192
Procurador Delegado
Procuraduría General de la República

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

ABG. RENATA RECALDE PEREIRA
Secretaria Privada
Procuraduría General de la República

Lic. CARLOS DELORENZI
Director de Recursos Humanos
Procuraduría Gral. de la República

Avenida Mariscal López 2311 casi Venezuela
Teléfono: (595) 21 215-034
Fax: (595) 21 664-061
http://www.pgr.gov.py

8	Té de negro: Composición: Camelia sinensis L. Presentación: Caja con 25 saquitos de 2 gramos cada uno. El producto deberá contener por el envase información al consumidor con Registro Sanitario y fecha de vencimiento no menor a 2 años	Paquete	Té guaraní	Nacional		Guaraní	Nacional	**Cumple:** Conforme al *Artículo 63. Punto 3) presente el precio evaluado como más bajo*
9	Té de manzanilla: Composición: camomille. Presentación: paquete con 25 saquitos ensobrados de 25gr cada uno, como mínimo. El producto deberá contener por el envase información al consumidor con Registro Sanitario y fecha de vencimiento no menor a 2 años	Paquete	Té guarani	Nacional		Guarani	Nacional	**Cumple:** Conforme al *Artículo 63.punto 3. presente el precio evaluado como más bajo*
10	Durazno en lata: en mitades y en almibar, presentación en lata con peso escurrido de 485g., como mínimo. Ingredientes: Duraznos, agua y azúcar. Peso neto 820g., por el envase, deberá contener por el envase información al consumidor con registro sanitario y fecha de elaboración y vencimiento no menor a 2 años	Lata	Primicia	Grecia		Saric	Grecia	**Cumple:** Conforme al *Artículo 63. Punto 3) presente el precio evaluado como más bajo*
11	Leche en polvo descremada instantánea fortificada con vitaminas A y D de 30 unidades de 5g. Ingredientes: leche descremada vitaminas A y D, lecitina (EMU) Contenido leche y derivado de soja. Presentación: 30 sobres individuales de 5g. cada uno en caja con peso neto total 150g en la caja y en los sobres debe describir la información nutricional, Libre de gluten sin TACC, con materia grasa 0% y colesterol, ingredientes, plazo de validez, lote, atención al consumidor. Vencimiento no menor a 2 años.	Paquete	Lactolanda	Argentina	<u>No cumple:</u> la presentación del producto debido que la muestra es en caja de contenido neto de 800gr. Y no de 30 sobres individuales de 5g. cada uno en caja con peso neto total 150g, como se solicita en la especificación.	Ilolay	Argentina	Cumple con las especificaciones técnicas

LIC. CARMELO R. ONIEVA F.
Asesor Económico
Procuraduría General de la República

ABG. RODOLFO BARRIOS
Coordinador Interino
Unidad Anticorrupción
Procuraduría General de la República

Abg. Silvio López Sosa
Mat. C.S.J. Nº 8192
Procurador Delegado
Procuraduría General de la República

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

ABG. RENATA RECALDE PEREIRA
Secretaria Privada
Procuraduría General de la República

LIC. CARLOS DE[illegible]
Director de Recursos Hum[illegible]
Procuraduría Gral. de la [illegible]

Avenida Mariscal López 2311 casi Venezuela
Teléfono: (595) 21 215-034
Fax: (595) 21 664-061
http://www.pgr.gov.py

12	Yerba mate compuesta con hierbas medicinales como menta y boldo 100% Natural. Presentación: en paquete de peso neto de 500 gramos, como mínimo. Ingredientes: Ilex paraguariensis (yerba mate) Peumus bodus M. (boldo) Menta x piperita L. (Menta) aromatizante/saborizante extracto natural de menta. Producto sin T.A.C.C. con envoltorio interno en bolsa de plástico resistente y el envoltorio exterior en cartón reciclable que deberá contener información nutricional, registro sanitario, código de barra y fecha de Vencimiento no menor a 2 años.	Paquete	Indega	Nacional	Cumple con las especificaciones técnicas	Che ra'a	Nacional	No cumple: en la presentación del producto no aclara que con contiene hierbas medicinales al 100% Natural, en los ingredientes: solo dice Menta (Mentha) y boldo (peumus boldus), tampoco figura que contenga aromatizante/saborizante extracto natural de menta. Producto sin T.A.C.C, como se solicita en la especificación.
13	Endulzante dietético: 0% calorías, de mesa en polvo libre de gluten. Sin T.A.C.C., Ingredientes: stevia 0,8mg por 1 porción, presentación: paquete en caja de 100 sobrecitos de 0,8g c/u. El producto deberá contener por el envase información al consumidor con Registro Sanitario, información nutricional y fecha de vencimiento no menor a 1 año.	Paquete	Dulcitán	Nacional	Cumple con las especificaciones técnicas	Hileret	Argentina	
14	Café molido torrado en paquete de peso neto de 500gr. Como mínimo, envase laminado de Pet/Foil/LDPE. Ingredientes; café, azúcar. El producto deberá contener por el envase información al consumidor con Registro Sanitario y fecha de vencimiento no menor a 6 meses.	Paquete	Oro negro	Nacional		Oro Negro	Nacional	**Cumple:** Conforme al *Artículo 63. Punto 3) presente el precio evaluado como más bajo*

Asesor Económico
Procuraduría General de la República

ABG. RODOLFO BARRIOS
Coordinador Interino
Unidad Anticorrupción
Procuraduría General de la República

Abg. Silvio López Sosa
Mat. C.S.J. Nº 8192
Procurador Delegado
Procuraduria General de la Republica

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

ABG. RENATA RECALDE PEREIRA
Secretaria Privada
Procuraduría General de la República

Lic. CARLOS DELORENZI
Director de Recursos Humanos
Procuraduría Gral. de la República

Avenida Mariscal López 2311 casi Venezuela
Teléfono: (595) 21 215-034
Fax: (595) 21 664-061
http://www.pgr.gov.py

15	Sal fina: yodada enriquecida con yodo 30 a 50 ppm mínimo para uso alimentario humano, fina y corrediza, libre de gluten - sin t.a.c.c. Ingredientes: sal y yodato de potasio. Presentación en frasco de 250g, para uso en cocina o mesa. El producto deberá contener por el envase información al consumidor con Registro Sanitario y fecha de vencimiento no menor a 2 años.	Paquete	Arcoiris	Nacional	Cumple con las especificaciones técnicas	Indega	Nacional	Se descalifica este ítem al proveedor Prosper S.A., debido a que la marca de la muestra presentada es Primicia y en la lista de precios dice Indega.
16	Plantilla Versión 2 - Chipa piru en paquetes de 250 grs. en el sistema de información de las contrataciones públicas (SICP).	Paquete	Ña Eustaquia	Nacional	Cumple con las especificaciones técnicas	Nutrisil	Nacional	No cumple: por el envase no se visualiza en los ingredientes de la denominación grasa vegetal hidrogenada y sal yodada. Además en el punto 10, de las especificaciones del envase sobre las Condiciones de conservación, no figura en el envase presentado, el dato requerido.
17	Ver plantilla - Versión 3, en el sistema de información de las contrataciones públicas (SICP).	Unidad	De la costa	Nacional	Cumple con las especificaciones técnicas	Aguazul	Nacional	No cumple: por el envase no se visualiza el Grado de mineralización oligomineral envasado en botella de plástico de 2 litros, EN EL ENVASE FIGURA 15mg. por cada porción de 200 ml y no debe contener más de 5mg/200l ml de ión sodio, dato requerido en la especificación que no figura en el envase presentado por el oferente.

Procuraduría General de la República

ABG. RODOLFO BARRIOS
Coordinador Interino
Unidad Anticorrupción
Procuraduría General de la República

Abg. Silvio López Sosa
Mat. C.S.J. Nº 8192
Procurador Delegado
Procuraduría General de la Republica

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

ABG. RENATA RECALDE PEREIRA
Secretaria Privada
Procuraduría General de la República

LIC. CARLOS DELORENZI
Director de Recursos Humanos
Procuraduría Gral. de la República

Avenida Mariscal López 2311 casi Venezuela
Teléfono: (595) 21 215-034
Fax: (595) 21 664-061
http://www.pgr.gov.py

18	Ver plantilla - Versión 3, en el sistema de información de las contrataciones públicas (SICP).	Unidad	De la costa	Nacional	Cumple con las especificaciones técnicas	Aguazul	Nacional	No cumple: por el envase no se visualiza el Grado de mineralización oligomineral envasado en botella de plástico de 500cc., EN EL ENVASE FIGURA 15mg. por cada porción de 200 ml y no debe contener más de 5mg/200I ml de ión sodio, dato requerido en la especificación que no figura en el envase presentado por el oferente.

ABG. RENATA RECALDE PEREIRA
Secretaria Privada
Procuraduría General de la República

LIC. CARMELO R. ONIEVA F.
Asesor Económico
Procuraduría General de la República

ABG. RODOLFO BARRIOS
Coordinador Interino
Unidad Anticorrupción
Procuraduría General de la República

Abg. Silvio López Sosa
Mat. C.S.J. Nº 8192
Procurador Delegado
Procuraduria General de la Republica

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

LIC. CARLOS DELORENZI
Director de Recursos Humanos
Procuraduría Gral. de la República

Anexo Nº 3 Cuadro comparativo de precios y precio referencial

				Prosper S.R.L.			Res. DNCP Nº 411/2018	
Ítem Nº	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	REFERENCIAL	DIFERENCIA %
2	Azúcar blanca de 500kg	Unidad	Paquete	1	3.400	3.400	4.250	25
3	Azúcar blanca en sobres de 8gr	Unidad	Paquete	1	104.200	104.200	116.000	11
4	Te instantáneo anís	Unidad	Paquete	1	8.880	8.880	10.000	13
8	Té instantáneo negro	Unidad	Paquete	1	7.000	7.000	8.500	21
9	Té instantáneo de manzanilla	Unidad	Paquete	1	8.280	8.280	9.000	9
10	Durazno en lata	Unidad	Lata	1	8.470	8.470	10.500	24
11	Leche en polvo	Unidad	Paquete	1	19.200	19.200	20.400	6
14	Café molido de 500gr.	Unidad	Paquete	1	23.450	23.450	29.500	26
				Precio Total		182.880		

				2 de Julio S.R.L.			RES. DNCP Nº 411/2018	
Ítem Nº	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	REFERENCIAL	DIFERENCIA %
1	Gaseosa sin azúcar de 2 litros	Unidad	Unidad	1	12.200	12.200	10.800	-11
5	Te instantáneo boldo	Unidad	Paquete	1	7.500	7.500	8.450	13
6	Te instantáneo verde	Unidad	Paquete	1	9.500	9.500	10.000	5
7	Té instantáneo de Jaguareté Ka'a	Unidad	Paquete	1	5.500	5.500	5.500	0
12	Yerba mate compuesta	Unidad	Paquete	1	10.250	10.250	10.500	2
13	Edulcorante en polvo	Unidad	Paquete	1	18.700	18.700	28.000	50
15	Sal fina de mesa	Unidad	Paquete	1	5.250	5.250	7.500	43
16	Chipa pirú	Unidad	Paquete	1	14.100	14.100	17.000	21
17	Agua mineralizada en botella de 2 litros	Unidad	Unidad	1	2.150	2.150	3.050	42
18	Agua mineralizada en botella de 500 cc	Unidad	Unidad	1	900	900	1.650	83
				Precio Total		86.050		

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

Abg. Silvio López Sosa
Mat. C.S.J. Nº 8192
Procurador Delegado
Procuraduría General de la República

ABG. RENATA RECALDE PEREIRA
Secretaria Privada
Procuraduría General de la República

LIC. CARMELO A. GIMÉNEZ
Asesor Económico
Procuraduría General de la República

ABG. RODOLFO BARRIOS
Coordinador Interino
Unidad Anticorrupción
Procuraduría General de la República

ABG. CARLOS DELORENZI
Director de Recursos Humanos
Procuraduría Gral. de la República

Anexo N° 4 Insumos de cafetería

Ítems de Insumos de cafetería adjudicados

LIC. CARMELO R. ONIEVA F.
Asesor Económico
Procuraduría General de la República

ABG. RODOLFO BARRIOS
Coordinador Interino
Unidad Anticorrupción
Procuraduría General de la República

Abg. Silvio López Sosa
Mat. C.S.J. N° 8192
Procurador Delegado
Procuraduria General de la Republica

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

Lic. CARLOS DELORENZI
Director de Recursos Humanos
Procuraduría Gral. de la República

ABG. RENATA RECALDE PEREIRA
Secretaria Privada
Procuraduría General de la República

Ítems de Insumos de cafetería que no reúnen los requisitos de adjudicación

LIC. CARMELO R. ONIEVA F.
Asesor Económico
Procuraduría General de la República

ABG. RODOLFO BARRIOS
Coordinador Interino
Unidad Anticorrupción
Procuraduría General de la República

Abg. Silvio López Sosa
Mat. C.S.J. Nº 8192
Procurador Delegado
Procuraduría General de la República

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

LIC. CARLOS DELORENZI
Director de Recursos Humanos
Procuraduría Gral. de la República

ABG. RENATA RECALDE PEREIRA
Secretaria Privada
Procuraduría General de la República

Avenida Mariscal López 2311 casi Venezuela
Teléfono: (595) 21 215-034
Fax: (595) 21 664-061
http://www.pgr.gov.py